



PROTOCOLO DE POSTULACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FONDOS SOLIDARIOS COLEGIO SAN ANTONIO DE VILLA ALEMANA

1.- FONDO SOLIDARIO.

Corresponderán a los fondos recaudados por las actividades realizadas por la comunidad del Colegio San Antonio de Villa Alemana con la finalidad de apoyar a los miembros de la comunidad que se encuentren pasando por problemas de salud graves.

De los fondos recaudados anualmente se repartirá un máximo de 90% en forma directa entre los casos evaluados durante el período transcurrido entre una actividad y otra. El 10% restante del fondo se reservará para ir en apoyo de actividades de recaudación de fondos para el mismo fin.

La asignación de los fondos será realizada por el Comité Bipartito de Ayuda Social y Becas CSA – CGPA, conformado por miembros de la dirección del Colegio y del Centro General de Padres y Apoderados. La asignación de recursos se realizará en reunión del Comité, considerando ficha de evaluación y antecedentes presentados por el postulante, cuya máxima asignación por postulante no superará el 10% del total a repartir.

Los fondos no asignados durante un período se acumularán para el siguiente.

2.- BENEFICIARIOS.

Podrán postular a la asignación de estos fondos cualquier persona que pertenezca a nuestra comunidad educativa. (Alumnos, Apoderados, Docentes, Asistentes de la Educación), que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- a) ENFERMEDAD DE MAYOR COMPLEJIDAD la que se entenderá por: “Enfermedad en la que los pacientes necesitan tratamientos continuos por largos periodos, la mayoría de las veces incurables, cuyos resultados pueden llegar a la discapacidad, limitación funcional importante de las actividades o fallecimiento, tienen un alto impacto económico”.
- b) Otras situaciones complejas asociadas a las enfermedades descritas en la letra a).

3.- INFORMACIÓN DE SITUACIÓN CRÍTICA.

3.1.- Para alumnos y apoderados

- Podrá realizarla el interesado, familiar, apoderado, profesor o funcionario que se encuentre en conocimiento de la situación que requiere de apoyo.
- Se comunicará oficialmente a través del profesor jefe o tutor de cada curso.

3.2.- Para docentes y asistentes de la educación.

- Se comunicará oficialmente a través de la Asistente Social del colegio.



PROCESO DE POSTULACIÓN

1.- PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES.

- Podrá realizarla el interesado, familiar, apoderado, profesor, asistente de la educación.
- Una vez informado el profesor jefe o tutor se deberá completar el formulario de antecedentes para la postulación. (Anexo 1).
- Dicho formulario se podrá solicitar en formato impreso al Director de Bienestar del CGPA también se puede solicitar al correo electrónico cgpacsava@gmail.com o descargar de la página web del colegio www.csanantonio.cl.
- Una vez completado los antecedentes y recopilada la información de respaldo se deberá entregar en sobre cerrado consignando "Postulación a Fondo Solidario CSA-CGPA en secretaria academica en horario de atencion de publico.

2.- REVISIÓN DE ANTECEDENTES.

- Recibida la postulación ésta será revisada y evaluada por el Comité en la reunión siguiente a la fecha de entrega, pudiendo solicitar antecedentes anexos que complementen la postulación.

3.- VISITA DEL COMITÉ.

- El Comité gestionará la realización de una visita domiciliaria de la asistente social al postulante, con la finalidad de complementar la información entregada en la postulación y conocer en terreno la situación.
- Esta visita será de carácter obligatorio para poder optar a la asignación de los fondos.

4.- ASIGNACIÓN DE FONDOS.

- Una vez analizados los antecedentes de postulación y realizada la visita, el Comité en reunión mensual procederá a asignar el porcentaje de beneficio que se le otorgará al postulante. Esta información deberá quedar consignada en el acta de la reunión.
- Un postulante podrá recibir el beneficio una vez al año. De requerir el beneficio en más de una oportunidad durante el año, se deberá presentar una nueva postulación y estará sujeto a la disponibilidad de fondos y evaluación de comité.



5.- ENTREGA DE FONDOS.

- Una vez asignado el monto del beneficio éste será entregado por algún integrante del Comité en visita personal al beneficiado, el cual deberá firmar un documento que acredite la entrega de los fondos, si se tratase de un menor de edad esto quedará a cargo de alguno de sus padres o tutor legal.

- De no existir la posibilidad de realizar la entrega personalmente ésta podrá ser efectuada via transferencia bancaria, solicitando la firma del documento de entrega en fecha posterior.

La asignación de fondos como los antecedentes entregados para la postulación serán de carácter confidencial y solo se entregara a la comunidad información de carácter general.

6.- ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE ASIGNACIÓN.

El presente Protocolo podrá ser actualizado anualmente, Por el Comité Bipartito de Ayuda Social y Becas CSA – CGPA.

El presente Protocolo estará publicado en la página web del colegio www.csanantonio.cl y se podrá solicitar al correo cgpacsava@gmail.com.

Este Protocolo y Procedimiento de Postulación fue aprobado en reunión del Comité Bipartito de Ayuda Social y Becas CSA – CGPA el día 27 de noviembre del 2018.

Carlos Galvez Jeria.
Rector CSA

Paola Navarro Aguilera.
Presidenta CGPA



ANEXO 1
FICHA DE POSTULACIÓN